

RANCAGUA, 29 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5339

VISTOS:

1. Resolución Nº7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. Lo dispuesto en el D.S. Nº355/76, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Resolución Exenta RA Nº116799/5/2022 de fecha 14.01.2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 1 Enero al 31 Diciembre 2022
4. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta a registro Nº8 de fecha 1 de octubre de 2021 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- A. Devolución por un monto de \$55.230, ingresado a este mediante boletín de ingreso Nº018758 de fecha 24.11.2021, correspondiente a garantía obras de rotura y reposición pavimentos Permiso Nº143/2021, obras no ejecutadas, por tanto, corresponde su devolución.
- B. El Comprobantes de Ingreso **Nº018758** de fecha 24.11.2021, por la suma de \$55.230, correspondiente a **garantía** referida en el visto anterior.

RESOLUCIÓN:

1. **DEVUÉLVASE a CLAUDIA ARAYA CABRERA LTDA. RUT:** [REDACTED] la suma de **\$55.230**, correspondiente al valor depósito de garantía indicada en el considerando b).
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

“ Por Orden de la Señora Directora(s)”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
ENCARGADO(S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- INTERESADO [REDACTED]
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Francisco Javier Tornería Torres Fecha firma: 29-11-2022 17:53:08



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5339 Timbre: 8LULBFYFBFFHBJ En:
<http://vdoc.minvu.cl>